

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


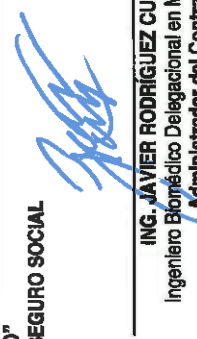
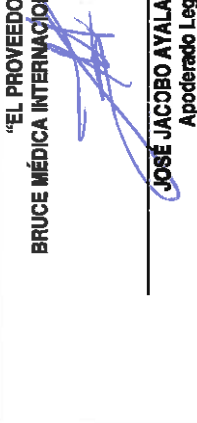
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NUMERO 17BI0108
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CAAAS	N/A	SESIÓN DEL CAAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GTR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	MES	AÑO
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
ABIERTO ()			
CERRADO (X)			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OJ), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.			R.F.C.	BMI-880419-PRS	REGISTRO PATRONAL MSS	Y60 12205 10 7
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA GABRIEL MANCERA NÚMERO 1253, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO.						
TELÉFONO(S)	5575-0108	FAX	5575-9164	CORREO ELECTRÓNICO	www.brucemedica.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	2,507 (CONSTITUTIVA) 18,186 (REFORMA) 3,144 (REFORMA)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE ABRIL DE 1988 (CONST) 8 DE AGOSTO DE 1990 (REF) 19 DE DICIEMBRE DE 1998 (REF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JULIAN REAL VAZQUEZ (CONST) LICENCIADO ANTONIO FRANCOZ RIGALT (REF) LICENCIADO JORGE REED CHAVARRIA (REF)		
NOTARÍA PÚBLICA	200 DEL DISTRITO FEDERAL 17 DEL DISTRITO FEDERAL 43 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	106794 (CONSTITUTIVA)				

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRAS, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE INSTRUMENTAL MÉDICO, APARATOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, MUEBLES Y EQUIPO PARA HOSPITALES, APARATOS Y ARTÍCULOS PARA LABORATORIO, EQUIPOS DENTALES Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO MÉDICO EN GENERAL, (CONFORME A LA ESCRITURA 3,144)						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ JACOBO AYALA VARGAS	ESCRITURA PÚBLICA	87,219	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE NOVIEMBRE DE 2012		
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS RICARDO VIÑAS BERECA	NOTARÍA PÚBLICA	72 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	ND		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)				
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA			IVA.		

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$88,902.72 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.)	0% () 16% (X)
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal 	ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA Ingeniero Biomédico Delegacional en México Oriente Administrador del Contrato 	"EL PROVEEDOR" BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  Apoderado Legal

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0108

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

0123456789



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requerente:	095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,042,858.91; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/8B3000/8B30/BMI17/ 202 / 1256

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Jorge Arturo Priño Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- Lic. Gabriela Loza García.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Daplf/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



OLI No.: 202 / 1256



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1850GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo) Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI (Módulo) Contral de Compras		Monto autorizado																						
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA											
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235376	0000168256	491	M.H. GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	115,873	115,873.21											
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235377	0000168038	491	M.H. GRAL ZONA MIF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11080004	110201	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	115,873	115,873.21											
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235378	0000168213	491	M.U.MED FAMILIAR NUM 84	TLAMEPANTLA	15300004	152404	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	115,873	115,873.21											
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235379	0000168145	491	M.H. GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAY.	19010008	190101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	115,873	115,873.21											
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235380	0000168033	491	H.G.Z No 1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	290000	2017M08	2	115,873	231,746.42											
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235381	0000168113	491	HGZ CON UMF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	115,873	115,873.21											
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235382	0000168297	491	U.M.F. N° 33 Y U.M.A.A N° 68	CHIHUAHUA	08010001	082401	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	115,873	115,873.21											
53101	Equipo médico y de laboratorio	12235383	0000168252	491	M. ORLADOS H. PEDIATRIA	7	14A80001	141101	200200	531-107	0022	04	01	11650	BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAP	09	09530007	095001	290000	2017M08	1	115,873	115,873.21											
TOTAL:												9																					959,996	1,042,858.91

M J



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0108

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

011110

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.107.0022.04.01	FECHA IMP.:
CLAVE	000000000011650	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO		
BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MARCA:	WHITEHALL/DICKSON
LICITACIÓN PARTIDA:	LA-019GYR040-ES-2017 5	MODELO:	PB-104
CANTIDAD	9	CATALOGO:	Catalogo1 Folleto 1
		FABRICANT:	WHITEHALL

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
2. Descripción
 - 2.1. Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos del paciente, por medio de la parafina caliente.
 - 2.1.1. Tanque de acero inoxidable
 - 2.1.1.1. Capacidad de 10 Kg de parafina.
 - 2.1.2. Base rodable.
 - 2.1.3. Control automático de la temperatura
 - 2.1.3.1. Temperatura de tratamiento de 53°C +/- 5%
 - 2.1.3.2. Temperatura de esterilización o fundición 93°C +/- 5%
 - 2.1.4. Termómetro
 - 2.1.5. Protección contra sobre temperatura
 - 2.1.5.1. Interruptor de alta temperatura
 - 2.1.6. Luz indicadora de operación y
 - 2.1.6.1. Alta temperatura
 - 2.1.7. Válvula de salida de drenado
 - 2.1.8. Rejilla de aislamiento térmico de fondo del tanque
 - 2.1.9. Aislamiento térmico externo que permite manejar la tina durante su operación
 - 2.1.10. Moldura superior aislante
 3. Accesorios
 - 3.1. No requiere
 4. Consumibles
 - 4.1. 10 Kg de parafina preparada para su uso terapéutico en escamas o barra (10 Kg)
 5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
 6. Mantenimiento
 - 6.1. Programa calendarizado de al menos una vez al año a partir de los 12 meses de la entrega del bien y hasta la duración de la garantía. Que incluya la descripción de las acciones a efectuar confirme al manual de operación.
 7. Normas y estándares (documentos vigentes)
 - 7.1. Registro sanitario
 - 7.2. Certificado de calidad ISO 9000-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 13485 O TUV
 - 7.3. FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.


1. Definición
2. Descripción
 - 2.1. Equipo rodable para la termoterapia en la rehabilitación física de las articulaciones de los miembros torácicos y pélvicos por medio de la parafina caliente Catalogo 1, Página 47.
 - 2.1.1. Presenta como característica superior, tanque fabricado en monel con aleación de cobre- níquel anti-corrosivo e inoxidable. Manual 1, Página 2.
 - 2.1.1.1. Capacidad de 10 Kg de parafina.
 - 2.1.2. Base rodable. Catalogo 1, Página 47.
 - 2.1.3. Control automático de la temperatura Manual 1, Página 3.
 - 2.1.3.1. Temperatura de tratamiento de 53°C Manual 1, Página 5.
 - 2.1.3.2. Temperatura de esterilización de 94°C Manual 1, Página 5.
 - 2.1.4. Termómetro bimetálico Catalogo 1, Página 47.
 - 2.1.5. Protección contra sobre temperatura Manual 1, Página 3.
 - 2.1.5.1. Interruptor de alta temperatura Manual 1, Página 3.
 - 2.1.6. Luz indicadora de operación y Catalogo 1, Página 47. Manual 1, Página 3.
 - 2.1.6.1. Alta temperatura Catalogo 1, Página 47. Manual 1, Página 3.
 - 2.1.7. Válvula de salida de drenado Catalogo 1, Página 48. Manual 1, Página 2.
 - 2.1.8. Rejilla de aislamiento térmico de fondo del tanque Manual 1, Página 3.
 - 2.1.9. Aislamiento térmico externo que permite manejar la tina durante su operación Manual 1, Página 3.
 - 2.1.10. Moldura superior aislante fabricada de Mahogany Ligera, madera dura, con un novedoso acanalado de plástico Manual 1, Página 3.
 3. Accesorios
 - 3.1. No requiere
 4. Consumibles
 - 4.1. 10 Kg de parafina preparada para su uso terapéutico en barra (10 Kg). Catalogo 1, Página 49.
 5. Instalación
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Manual 1, Página 5.
 6. Mantenimiento
 - 6.1. Programa calendarizado de al menos una vez al año a partir de los 12 meses de la entrega del bien y hasta la duración de la garantía. Que incluya la descripción de las acciones a efectuar confirme al manual de operación.
 7. Normas y estándares (documentos vigentes)
 - 7.1. Registro sanitario
 - 7.2. Certificado de calidad ISO 9000-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 13485 O TUV

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.107.0022.04.01	FECHA IMP.:
CLAVE	000000000011650	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA		

LICITANTE	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	MARCA:	WHITEHALL/DICKSON
LICITACIÓN PARTIDA:	LA-019GYR040-E9-2017 5	MODELO:	PB-104
CANTIDAD	9	CATALOGO	Catalogo1 Folleto 1
		FABRICANT	WHITEHALL
			HOJA 1 DE 2

7.3. FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria emitida por el país de origen.


 JOSE JACOBO AYALA VARGAS
 Representante Legal

7.



0727

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0182.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1.- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda).

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles**, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
 3. Copia del contrato.
 4. Remisión del pedido.
 5. Copia de la fianza.
 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

DIVISION DE CONTRATOS

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DESCRIPCIÓN	ANEXO 1
2	<p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

053

[Handwritten signature]

S
I
N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0108

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2017
12
12
12
12
12



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

Unidad	Dirección	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Bienes y Contratación de Servicios	Unidad de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Unidad de Equipo y Mobiliario Médico	Descripción de Bienes	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1	Consulta Externa CNM La Cruz	Ciudad de México, D.F.	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza	Coahuila de Zaragoza



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y MOBILIARIO MEDICO



Table with columns: No., Nombre, Domicilio, Cargo, Nombre del Cargo, Correo Electrónico, Teléfono, and Descripción. It lists various administrative and technical positions within the IMSS procurement unit.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Unidad	Unidad de Adquisición	Unidad de Bienes	Unidad de Servicios	Unidad de Inversión	Unidad de Activos	Unidad de Equipo y Mobiliario Médico				
11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix B. Salazar y Calderón Col. C.P. 64000, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	531,390,096.03.01	Estimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas.	2
11	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Av. Fernández y Rídel Villalaz S/N, C.P. 64280, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabián.alonso@imss.gob.mx	11861	531,390,096.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Indiferencia S/Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Urreth Trujillo Escobedo	Coordinadora Delegación de Ingeniería Biomédica	linda.urreth@imss.gob.mx	11861	531,390,096.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas.	3
11	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	531,390,096.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes difusivas.	3
12	Distrito Federal Norte	HGZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Aduana Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11932	531,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	1
12	Hosp. Traumatología, Magde. de las Salinas DF	UMAE UNIFW MAG DE LAS SALINAS	Av. P.M. 3093, Entre José Fonseca Urbán y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11932	531,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	2
12	Puebla	HGZ15 TEHUACAM, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 75720, Tehuacan, Tlaxcala, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	11932	531,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	2
13	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan.bustop@imss.gob.mx	11931	531,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Comandante por Cruzado Pablo García No. 112 Col. Comandante C.P. 24085, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan.bustop@imss.gob.mx	11931	531,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	1
13	Hosp. Traumatología, Magde. de las Salinas DF	UMAE UNIFW MAG DE LAS SALINAS	Av. P.M. 3093, Entre José Fonseca Urbán y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	11931	531,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	2
13	Puebla	HGZ15 TEHUACAM, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 75720, Tehuacan, Tlaxcala, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	11931	531,500,054.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UNIFW CENTRO VILLAMONIN	Villamónin No. 117 E/ Manuel Contreras y Rojas Mexico Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Uc. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albaran@imss.gob.mx	12622	564,002,09146.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología, Magde. de las Salinas DF	UMAE UNIFW MAG DE LAS SALINAS	Av. P.M. 3093, Entre José Fonseca Urbán y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	12622	564,002,09146.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Jales	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	531,390,094.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HGZMF B ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22850, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	12324	531,390,094.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	1
15	Chapas	HGZMF TAPACHULA, CHIAPAS	Carrero Cosman y Anillo Periférico 46 Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	12324	531,390,094.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	531,390,094.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Av. Reforma No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Ciro Encinosa Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.encinosa@imss.gob.mx	12324	531,390,094.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	HGZ90 MEXICALI, BC	Av. Lerdo Calle 77 Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Sur	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	4
16	Baja California	HGZ98 B ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22850, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	2
16	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novatiles, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan.bustop@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	1
16	Chiuhautla	UMF35 UMAA88 CHIHUAUTLA, CHI	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Aduana Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Miguel Martínez Cárdena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HGZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Aduana Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	1
15	Guajalajara	HGZ4 GUAYALAJARA, GTO	Av. Michelmas Est. Río Lerma, Centro C.P. 39060, Coliagua, Guanajuato	Ing. Mónica Ledón Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	2
16	Guajalajara	UMF35 LEON, GTO	Bvd. Torres Larrea No. 5903 y General Col. Jardines de Jerez 2a-5ta. C.P. 37500, León, Gto.	Ing. Mónica Ledón Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HGZ 67 CON UMAPA APODACA, NL	Carrtera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	3
15	Nuevo León	HGZMF12 LINARES, NL	Emilia Carrasco y Wifredo Hércules S/N, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	2
15	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Fernández y Rídel Villalaz S/N, C.P. 64280, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF7UARRA SIN PEDRO GG, NL	Bvd. Díaz Ordaz y María Centó Col. La Lema C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fabián.alonso@imss.gob.mx	11860	531,390,094.03.01	Estimulador tens.	3



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



16	San Luis Potosí	UMF65 SAN LUIS POTOSÍ, SUR	Ing. D. Salvador Reyes y Ar. Inmaculada S/N Col. Nueva Central C.P. 38900, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. José Jesús Tordo Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.stodo@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
16	Tlaxcala	HQ246 VILAHUEMOSA, 7AB	Ing. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 98900, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Toppa Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.toppa@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
16	Tlaxcala	HQ21 TLAXCALA, TLAX	Ing. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtliatlacohtli, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.fordr@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
16	Veracruz Norte	HQ2465 CD CAROL, VEN NTE	Ing. Avenida Ponce de León Esq. Carretera Cardel - Nautla, Col. B. Modelo, C.P. 91690, Col. B. Modelo, José Cardel La Amigra, Veracruz de Llanos de la Libertad	Ing. Simón Gerardo Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.gqr@imss.gob.mx	11860	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
16	Veracruz Norte	UMF61 BOCA DEL RIO, VEN NTE	Ing. Avenida Salvador Díaz Vialón S/N Esquina Centro, Fracc. Piedad, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Llanos de la Libertad	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alberto@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
16	Veracruz Norte	UMF70 SALTILO COAH	Ing. Presidente Cárdenas y Margulán Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. Roberto Manuel Luaces Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional	roberto.luaces@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
17	Colima	UMF13 PERALVILLO DE NORTE	Ing. Suroeste Esquina León Oro Col. Vallejo C.P. 07970, Dahuacán, Jalisco	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.mar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	10
17	Distrito Federal Norte	UMF2464042 CUAJIMALPA, DF SUR	Ing. Av. Jesús del Monte S/N Fracc. Monte Aho Col. Jesús del Monte C.P. 06200, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	gustavo.mar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	1
17	Distrito Federal Sur	HQ223 FCO DEL PASO Y T. DE SUR	Ing. Calle No. 144 Fraccionamiento Pinar y Tlaxiaco Col. Granja México C.P. 06000, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Dr. Héctor Manuel González Simón	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	3
17	Durango	HQ253 GONZALEZ PALACIO, DGO	Ing. María Esther Quiroz No. 222 Col. C.P. 36000, Gómez Palacio, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Director Médico	cesar.angel@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	5
17	Guerrero	HQ246 H. ISHUALA, GTO	Ing. Carretera Nacional México - Ameyucan Km. 136 Col. Centro C.P. 42000, Ixtapa, Guerrero	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguila	Medico de la División de Ingeniería Biomédica	francisco.cuervo@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
17	Hidalgo	UMF46 H. ESP. MARIQUITA, HID	Ing. Calle 43 No. 487 Y 54 El Terrazo Efrén, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	Medico de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
17	Hidalgo	UMF46 H. ESP. MARIQUITA, HID	Ing. Av. Comandante y Tlaxiaco, Col. Granja México C.P. 06000, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Oscar Esteban González Casares	Ingeniero Biomédico	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
17	Hidalgo	UMF46 H. ESP. MARIQUITA, HID	Ing. Polanco Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44000, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Díaz Nieto	Ingeniero Biomédico	christopher.diaz@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
17	Jalisco	UMF65 ANTONIÁN, JAL	Ing. Calle General Gilo No. 3 Col. Centro C.P. 47920, Myriam, Jalisco	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	4
17	Jalisco	UMF67 ZAMPA, CUAN, EDO MEX	Ing. Alfileres 637 Col. Santa Clara C.P. 65540 Escopete de 400 años, Escopete de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	4
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Frac. José de la Mora No. 4 C.P. 38540, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Oscar Esteban González Casares	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Av. Guerrero Baz No. 28 Col. San Benito Nuevopán C.P. 59000, Nuevopán, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Alfil de la Vía y 505 Sur, Col. Bispeque de Morelos, C.P. 52740, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	10
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. San Gaspar, Tlalquilicapa, Morelos, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	1
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Avenida Ciro de Domínguez Esquina No. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	5
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Av. San Román S/N Col. Barrio de San Gaspar C.P. 51900, Ixtapalapa de la Sal, Toluca de la Sal, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	1
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. José Martí de Domínguez Esquina No. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	10
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Pcia de la Amargura No. 321 Col. Compañía Federal Identificada C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	3
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Av. 16 de septiembre No. 398 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51550, San Miguel Zimapan, Zimapan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	5
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Av. Hidalgo Esquina Fracc. Magna Col. La Mora C.P. 52000, Lerma de Aragón, Lerma, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	1
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Blvd. Benjamín Ávila, Casanova Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mariana C.P. 54000, Tlalquilicapa, Tlalquilicapa de Sta. Fe, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	3
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Av. Antonio Nariño No. 88 Col. Vista Hermosa C.P. 52400, Nuevopán de Jalisco, Nuevopán de Jalisco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	3
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Pedro de Arce C.P. 50700, Ixtapalapa de la Libertad, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	5
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Prologación de Calles S/N Col. Centro C.P. 52800, Santiago Tlalquilicapa de Calles, Tlalquilicapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	3
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Km. 23.5 Carretera Toluca - Ixtapalapa de la Sal Col. Temapal del Valle C.P. 52300, Temapal de Arce, Temapal del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	2
17	Jalisco	UMF70 ANTONIÁN, JAL	Ing. Av. 16 de Septiembre No. 38 Col. San Benito C.P. 55000, Nuevopán de Jalisco, Nuevopán de Jalisco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de inversión	8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	Michoacán	UMF78 LUDARO CORDERAS, MICH	Av. Melchor Ocampo S/N, Col. H. de la Cruz, C.P. 61050, Ciudad Ixmiquilpan, Hidalgo, México	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF100 JUNGUPEO, MICH	Calle Fuente de Capiro 45 y B Lopez Col. La Grapla, C.P. 61470, Janguapeo de Méndez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Primeros Cuarenta 783 Col. Unidad Deportiva, C.P. 61340, Huétamo de Núñez, Hidalgo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Av. Carretera S/N, Carretera Federal y Huasteco, C.P. 61340, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF13 COTILA DE LA PAZ, MICH	Calle Graya y Palmar, 281 Col. Centro, C.P. 59940, Cotila de la Paz, Coahuila de Zaragoza	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF50 MARAVATO, MICH	Carr. Maravato-Sancti Spiriti, Hidalgo, Carretera km 5.5/N, Col. San Miguel, Maravato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Michoacán	UMF33 GUAYCAMAVAL, MICH	Av. Reforma S/N, Col. Anibal Ponce, C.P. 60960, Las Guacamayas, Guaycama, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF79 TUPAJUQUILA, MICH	Carretera 2, Campesino Industrial, C.P. 61050, Tlapachiquila de Reyes, Tlapachiquila, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	12
17	Michoacán	UMF61 UJTLAVAN MICHOCAN	Tranvía 301 Eje, Jucosa Col. Valle Dorado, Barro Colorado, C.P. 60130, Ujtlavan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgones@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	10
17	Michoacán	UMF 82 ZAMORA MICHOCAN	Urbanismo Nue. Romero de Torres S/N, C.P. 59721, Zona de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgones Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	bolger@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Morelos	UMF 72 SAN JOSE DEL VALLE, MORE	Calle 1 No. 171, Fracc. Bahía de Bandejas, Escobedo y Adama S/N, C.P. 65330, Ciudad Salina Hidalgo, San Felipe del Progreso, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Morelos	HCSM710 SAN JUAN HONDASCO, MORE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, San Juan, Pinar de los Ríos, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Morelos	HCSM711 MONTMORONES, MORE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Montemorelos, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Morelos	UMF14 CADRETEJA JIMENEZ, MORE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Cadreteja Jimenez, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Morelos	UMF16 ALLENDE, MORE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Morelos	UMF7000A SAN PEDRO GG, MORE	Bvd. Diaz Ordaz y María Conde, Col. La Unión, C.P. 66210, San Pedro Gaxiola, San Pedro Gaxiola, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Morelos	UMF32 GUADALUPE, MORE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Guadalupe, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Morelos	UMF43 GRAL ESCOBEDO, MORE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, General Escobedo, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	14
17	Morelos	UMF 65 PUERTO NUEVO POQUICA, MORE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Puerto Nuevo, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Morelos	UMF 68 VILLA DE GRACIA, MORE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Villa de Gracia, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Morelos	UMF 69, MONTEPERE, MORE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Monteperé, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Morelos	UMF 70, ZUJUA, NUEVO LEON	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Zujua, Morelos	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Morelos	UMF71 ZUJUA DE MATAMOROS, PUE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Zujua de Matamoros, Puebla	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Morelos	UMF719 HUACHILANCO, PUE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Huachilanco, Puebla	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Morelos	UMF749 TETILA DE OCCAMPO, PUE	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Tetila de Occampo, Puebla	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	4
17	Morelos	HCSM74 TENOUSTLE, TAB	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Tenoustle, Tabasco	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Morelos	UMF738 VILLAHERRERA, TAB	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Villaherrera, Tabasco	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Morelos	UMF739 VILLAHERRERA, TAB	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Villaherrera, Tabasco	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Morelos	UMF8 BAHUANO ZARZA, TAB	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Bahuano Zarza, Tabasco	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Morelos	UMF10 VICENTE GUBIERNOS, TAB	Carretera 1000, Poblado Nuevo Apedaca, C.P. 65050, Montemorelos, Vicente Guerrero, Tabasco	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Download

17	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Pedro C. Colorado, C. 2022, C-20 (esquerro) Pedro C. Colorado, Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF15 CD PEMEX, TAB	Lázaro Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemex (Ciudad Pemex), Macapán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF18 TEAPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Escuela Fidei Tepehual Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 PARAIRO COMALCALCO, TAB	Carretera Parairo-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Parairo, Parairo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF27 MACUSPANA, TAB	Bvd. Ixcowras S/N. Col. Centro C.P. 86700, Macuspán, Macuspán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF31 YEROMÓN COMALCALCO, TAB	PASEO LUCAS CARRETERA FEDERAL YEROMÓN COL. CENTRO C.P. 86700, Yeromón, Comalcalco, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF20 FROTERA, TAB	Josa M. Pina Suárez y Mariluz Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ingenio Benito Juárez Poblado C-27, Col. Centro C.P. 86480, Benito Juárez, Benito Juárez, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tamaulipas	HQ211 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Vianca y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	HQ22146 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF119 HUNUCMA, YUC	Calle 51 No. 200 Carretera Mérida - Seal, Col. Centro C.P. 97350, Hunucmá, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Yucatán	UMF160 CONNAI, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97945, Conkal, Conkal, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF160 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 Y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xocón, C.P. 97245, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF11 ACANKEH, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 Y 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acanceh, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF17 MARCANI, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Mexcaná, Mexcaná, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF30 CAUCEL, YUC	Calle 80 No. 679, Complejo Habitacional Ciudad Cauel, C.P. 97344, Cauel, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Fraccion 1, Medero y Madero Escobedo C.P. 99200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 29 Y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Zacatecas	UMF28 LORISTO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98600, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Enfilado Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso - Atotonilco C.P. 99200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98800 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Aldama España Con L.B. Reyes S/N C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF27 MICHPIPA, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99980, Michipila, Michipila, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Zacatecas	UMF25 HUAMUSCO, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99670 Huamusco, Huamusco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF31 MOHMA, ZAC	Carretera A Tlaxierrago de Sánchez Román C.P. 99720, Mohma, Mohma, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



18	Consulta Externa CMNLS CONAVAZA	Col. Valsequillo y Avenida 101, La Paz, B.C.S., México, D.F. Asesoración, Distrito Federal	Ing. Sergio Adán Talavera Díaz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	sergio.talavera@imss.gob.mx	11949	531.562.1481.01.01	Lámpara de escritorio sin transformador.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25 Nuevo León	Av. Lincoln y Piedad Valsequillo Col. Nueva Mercedes, C.P. 64198, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531.562.1481.01.01	Lámpara de escritorio sin transformador.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71 Coahuila	Blvd. Revolución 8250 OTE. Col. Treviño Jardín, C.P. 27200, Tijuana, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11948	531.562.1481.01.01	Lámpara de escritorio sin transformador.	1
19	Campeche	UMMA 14 CAMPESINO, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Pabla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14 Veracruz	UMMA NE34 CAMVER	Ing. Christopher Zetate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetate@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. Especialidades N° 2 Sonora	UMMA NEZ CAM CO. BARRERON, SON	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villanueva@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	Hosp. Oncológico C.M.A. Segú Nariño	UMMA H ONCOLOGIA CAMONDO	Ing. Guadalupe Ramírez Chahuti	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Méjico Portuense	HQZ194 EL MOQUINTO, EDO MOREYTE	Ing. Anuar Yáñez Marín Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.yanez@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Nuevo León	UMMA 65 MONTERREY, NUEVO LEON	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Puebla	HQZ014 MARGARITA, PUEBLA, PU	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Queretaro	UMMA 15 SAN TULIÓ, QUERETARO, QRO	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tlaxcala	HQZ046 VILAHERRADA, Tlax	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tlaxcala	HQZ276 CAMERAS, Tlax	Ing. Laura Martínez Vilhaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
20	Agua Prietas	HQZ276 CAMERAS, Tlax	Ing. Víctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	victor.baro@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
20	Hosp. Cardiológica N° 34 Nuevo León	UMMA H CARDIOLOGIA 34, INTY NL	Dr. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMMA	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
20	Hosp. General CMNLS La Baza Nuevo León	UMMA HG CMNLS LA BAZA	Ing. José Luis Flores Robles	Jefe de la División Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Jalisco	HQRT10 GUADALUPE, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	México Toluca	HQZ199 EL MOQUINTO, EDO MOREYTE	Ing. Anuar Villarréal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
20	Nayarit	HQZ1 TEREC, NAY	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	fabián.aramenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Nuevo León	HQZ17 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.aramenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
20	Nuevo León	HQZ4 GUADALUPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.aramenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
20	Nuevo León	HQZ33 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.aramenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
20	Nuevo León	HQZ67 CON UMMA 4 PORDOLCA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.aramenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
20	Nuevo León	HQZ045 SAN NICOLÁS DE CÁRDEX, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.aramenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS
1

ESTADO	CIUDAD	PROFESIONAL	FEEL	PRECI	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
20	Nuevo León	HGMZ7 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	12010	Coordinador Biomédico	3
20	Oaxaca	HGMZ1 UNAMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	12010	Ingeniero Biomédico	1
20	Oaxaca	HGMZ 31 JUAN B. TUXTEPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	12010	Ingeniero Biomédico	2
20	Puebla	HGMZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	12010	Ingeniero Biomédico Delegacional	1
20	Quintana Roo	HGMZ 31 JUAN DEL RÍO, QRO	Ing. Juan Arturo Sierra López	12010	Coordinador Delegacional de Biomédico	3
20	Sonora	HGMZ1 HERMOSILLO, SON	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	12010	Coordinadora Biomédica Delegacional	2
20	Sonora	HGMZ1 CD OBRERON, SON	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	12010	Coordinadora Biomédica Delegacional	3
20	Sonora	HGMZ HERMOSILLO, SON	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	12010	Coordinadora Biomédica Delegacional	2
20	Tabasco	HGMZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Karina Tapia Osuero	12010	Ingeniero Biomédico Delegacional	4
20	Tabasco	HGMZ2 CARIBENAS, TAB	Ing. Karina Tapia Osuero	12010	Ingeniero Biomédico Delegacional	2
20	Zacatecas	HGMZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	12010	Coordinador Biomédico Delegacional	1
21	Guajuato	HGMZ15 IRIARUATO, GTO	Ing. Mélica Letícia Páez Ríos	12299	Coordinador Biomédico Delegacional	2
21	México Oriente	HGMZ197 TEOCOCO, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	12299	Ingeniero Biomédico Delegacional	2
21	México Oriente	HGMZ35 LOS REYES LAPAZ, EMEROTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	12299	Ingeniero Biomédico Delegacional	1
21	Tlaxcala	HGMZ1 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	12299	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	2
21	Zacatecas	HGMZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	12067	Coordinador Biomédico Delegacional	1
22	Agua Calientes	HGMZ1 ARJUNCALIENTES AJS	Ing. Mélica Letícia Páez Ríos	12067	Coordinador Biomédico Delegacional	2
22	Guajuato	HGMZ21 LEÓN, GTO	Ing. Laura Martínez Velaz	12067	Coordinador Biomédico Delegacional	2
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	HGMZ1 CUJAMAQUAN, SIN	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	12067	Coordinador Biomédico	3
22	México Oriente	HGMZ17 LA QUERABADA, EDO MEX OTE	Dr. Rafael Ortega González	12067	Jefe de División de Cirugía	1
22	Quintana Roo	HGMZ1 CANKIN Q ROO	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	12067	Ingeniero Biomédico Delegacional	2
22	Sinaloa	HGMZ1 CUJAMAQUAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	12067	Coordinador Biomédico	3
23	Hosp. Especialidades CMN EDO 201	HGMZ1 HERRERÍA, OAJ	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	12067	Directora Médica	1
23	Hosp. Especialidades CMN EDO 201	HGMZ1 HERRERÍA, OAJ	Ing. David Nave Rodríguez	12305	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	1
23	México Oriente	HGMZ17 LA QUERABADA, EDO MEX OTE	Ing. Gustavo Paredes Arroyo	12305	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1
23	México Oriente	HGMZ17 LA QUERABADA, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	12305	Ingeniero Biomédico Delegacional	1

O

T

X

E

T

Z

I

S



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.)

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

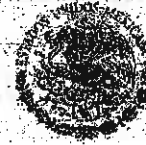
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	(Firma)
	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

1



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos Principales					
1					2

Equipos Accesorios					
3					4

() Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.*

Equipos Accesorios					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cobijada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas; así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.); considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	<u>13</u>	<u>14</u>	<u>15</u>
Medico:			
Técnico			
Enfermera			
Personal Básicos			
Especializado en Mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 15

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

SECRETARÍA DE SALUD
DIVISION DE CONTRATOS

F



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

0752

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron la capacitación en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convoca al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

COMPROBADO

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo			
			Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De qual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E6-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONFIDENTIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0108

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	LA-019G76040-ES-2017	FECHA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino Ep.		
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino Ep.		
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en hidroterapia (mediano)		
12	11832	531.500.0546.02.01	Equipo de hidroterapia a través de partículas de calx, para extremidades inferiores.		
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de hidroterapia a través de partículas de calx, para extremidades superiores.		
16	11880	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.		
				Subtotal	318,730.37
				IVA	581,422.61
				TOTAL	4,070,313.94

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRECIO QUE RESULTA DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERÁ FLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Handwritten Signature]

JOSE JACOBO AYALA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD DE CONTRATOS

2014

S
I
N
T
E
X
T
O